



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	
SECRETARIA JURIDICA	
Revisó:	<i>[Firma]</i>
Elaboró:	

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**DECRETO NÚMERO 4174 DE 2007****29 OCT 2007**

Por el cual se ajusta a la nueva nomenclatura y clasificación de empleos la planta de personal de empleados administrativos del Ministerio de Defensa Nacional – Justicia Penal Militar y se dictan otras disposiciones

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confieren el numeral 14 del artículo 189 de la Constitución Política y el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 21 del Decreto Ley 092 de 2007, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 21 del Decreto Ley 092 de 2007 ordenó que la planta de personal debe ser ajustada al Sistema de Nomenclatura y Clasificación de Empleos del Sector Defensa establecido en el mismo decreto, con fundamento en la Tabla de Organización "TO" expedida para cada entidad o dependencia.

Que mediante Resolución No. 000091 del 30 de Marzo de 2007, fue expedida la Tabla de Organización "TO" de la Planta de Personal de empleados administrativos del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – JUSTICIA PENAL MILITAR a que se refiere el Artículo 20 del Decreto Ley 092 de 2007, en la cual se efectuaron las equivalencias de los empleos de acuerdo a la nomenclatura y clasificación establecida en el mencionado decreto.

DECRETA:

ARTÍCULO 1º. La planta de personal de los empleados administrativos del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – JUSTICIA PENAL MILITAR, de acuerdo con el sistema de nomenclatura y clasificación de empleos especial del Sector Defensa contemplado en el Decreto Ley 092 de 2007, será la siguiente:

Continuación del Decreto. "Por el cual se ajusta a la nueva nomenclatura y clasificación de empleos la planta de personal de empleados administrativos del Ministerio de Defensa Nacional – Justicia Penal Militar y se dictan otras disposiciones".

PLANTA GLOBAL

No. DE CARGOS	DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO
1 (uno)	Director del Sector Defensa	1-3	14
1 (uno)	Asesor del Sector Defensa	2-2	22
3 (tres)	Profesional de Defensa	3-1	18
1 (uno)	Profesional de Defensa	3-1	16
1 (uno)	Profesional de Defensa	3-1	15
3 (tres)	Profesional de Defensa	3-1	12
2 (dos)	Profesional de Defensa	3-1	10
2 (dos)	Técnico para Apoyo de Seguridad y Defensa	5-1	24
1 (uno)	Técnico para Apoyo de Seguridad y Defensa	5-1	23
1 (uno)	Técnico para Apoyo de Seguridad y Defensa	5-1	22
1 (uno)	Auxiliar para Apoyo de Seguridad y Defensa	6-1	28
1 (uno)	Auxiliar para Apoyo de Seguridad y Defensa	6-1	23
1 (uno)	Auxiliar para Apoyo de Seguridad y Defensa	6-1	17
1 (uno)	Auxiliar para Apoyo de Seguridad y Defensa	6-1	15

ARTÍCULO 2º. Los empleos no contemplados en la Resolución No. 000091 del 30 de marzo de 2007 "por la cual se establece la Tabla de Organización de los empleos administrativos de la planta de personal del Ministerio de Defensa Nacional – Justicia Penal Militar", expedida por la Directora de la Justicia Penal Militar, continuarán rigiéndose por los Decretos Nos. 2423 de 2001, 108 de 2004 y 3406 de 2004.

ARTÍCULO 3º. El Ministro de Defensa Nacional o quien este delegue, mediante Resolución, distribuirá los cargos de la Planta Global y ubicará el personal teniendo en cuenta la estructura, los planes, los programas y las necesidades del servicio.

ARTÍCULO 4º. Los funcionarios que a la fecha de la expedición del presente decreto se encuentren prestando sus servicios en la planta de personal del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – JUSTICIA PENAL MILITAR, serán incorporados en los cargos de los que trata el artículo 1º, en un termino máximo de treinta (30) días contados a partir de la fecha de su publicación.

Continuación del Decreto. "Por el cual se ajusta a la nueva nomenclatura y clasificación de empleos la planta de personal de empleados administrativos del Ministerio de Defensa Nacional - Justicia Penal Militar y se dictan otras disposiciones".

ARTÍCULO 5º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente los Decretos Nos. 2423 de 2001, 108 de 2004, 3406 de 2004 y demás disposiciones que le sean contrarias.

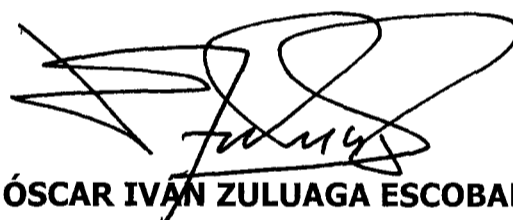
PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los,

29 OCT 2007



EL MINISTRO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO,



ÓSCAR IVÁN ZULUAGA ESCOBAR

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL,



JUAN MANUEL SANTOS C.

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE LA FUNCION PÚBLICA,



FERNANDO GRILLO RUBIANO